

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES JUSTIDES ARANA ARRIOLA
 Director de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000349

Callao, 19 JUL 2016

VISTO:

El Memorandum N° 1962-2016-GRC/GRPPAT de fecha 11 de Julio del 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio 2148-2016-J.AGI.EF./UGEL VENTANILLA, de fecha 11 de julio del 2016, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva N° 000323 de fecha 27 de Junio del 2016, que en su artículo 1º, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao por la fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, habiendo considerado en dicho artículo, correspondiente al Ingreso 1.9.1.1.1 Saldo de Balance por el importe de S/ 1,472.00 soles debiendo ser S/1,473.00 soles, del mismo modo en lo correspondiente al Egreso, en el Programa 0091 Incremento de Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular, el Producto 3.000515 Instituciones Educativas Gestionadas en Condiciones Suficientes para la Atención, la Actividad 5.003038 Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas Docentes en Educación Inicial por el importe de S/.97 soles, debiendo ser la Actividad 5.005657 Gestión de Expedientes de oferta y Demanda de Servicios Educativos de Educación Inicial por el importe de S/.98 soles;

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

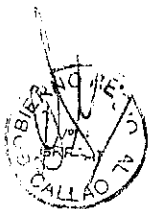
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000323 de fecha 27 de Junio del 2016 que:

DICE:

INGRESOS		MONTO (En soles)
1.9	SALDOS DE BALANCE	
	1.9.1 Saldo de Balance	1,472.00
	1.9.1.1.1 Saldo de Balance	1,472.00
TOTAL INGRESOS		S/ 1,472.00



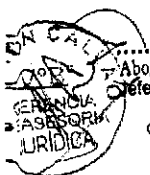
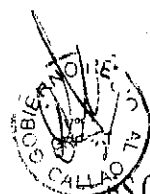
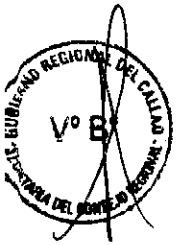
GASTOS	MONTO (En soles)
Categoría Presupuestal : 0091 Incremento de Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular	
Producto : 3.000515 Instituciones Educativas Gestionadas en Condiciones Suficientes para la Atención.	
Actividad : 5.003038 Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas Docentes en Educación Inicial.	
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	97.00
TOTAL Unidad Ejecutora	S/ 1,472.00
TOTAL PLIEGO	S/ 1,472.00

DEBE DECIR:

INGRESOS	MONTO (En soles)
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 Saldo de Balance	1,473.00
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	1,473.00
TOTAL INGRESOS	S/ 1,473.00



GASTOS	MONTO (En soles)
Categoría Presupuestal : 0091 Incremento de Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular	
Producto : 3.000515 Instituciones Educativas Gestionadas en Condiciones Suficientes para la Atención.	
Actividad : 5.005657 Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda de Servicios Educativos en Educación Inicial.	
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	98.00
TOTAL Unidad Ejecutora	S/ 1,473.00
TOTAL PLIEGO	S/ 1,473.00

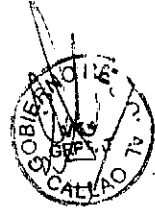


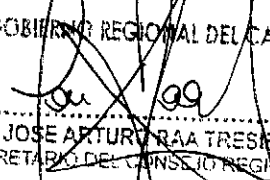
Abog. DIOFEMENS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º. Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

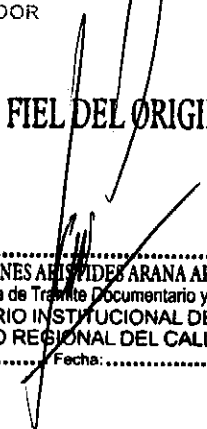
Regístrese y Comuníquese.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. DIOFEMENES ARISVIDEZ ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

